Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CC • Hermosillo, Sonora • Número 5 Secc. I • Martes 18 de Julio de 2017

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno
Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

• índice en la página 19

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, LICENCIADO RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA, DETERMINA Y DELEGA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FISCALIA Y SU TITULAR, AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, LICENCIADO JESÚS ALFREDO JIMENEZ MARTINEZ.

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, 96, 97 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; Artículos 16, 17, 22, 25 y demás relativas de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora; y 5, 6 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de Marzo de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, misma que tiene por objeto regular la organización del Ministerio Público en el Estado de Sonora, los Servicios Periciales, y la Policía que integra la Agencia Ministerial de Investigación Criminal; establecer su estructura y desarrollar las facultades que le confiere a la Institución y a su Titular, la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables; la cual en su artículo 16 primer párrafo, dispone que los acuerdos en que se deleguen facultades se publicaran en el Boletín Oficial del Estado; el 17 de la misma Ley Orgánica dice que la Fiscalía General, con todas sus facultades estará a cargo de un Fiscal General quien presidirá la Institución del Ministerio Público y tendrá autoridad jerárquica sobre todo el personal, en el que podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones; a su vez el artículo 22 del mismo ordenamiento dice que el Fiscal General será representado ante las autoridades Judiciales, incluyendo la rendición de informes previos y justificados ante Juzgados Federales, ante autoridades administrativas y del Trabajo por los Servidores Públicos que determine para el caso concreto; y el artículo 25 le da la facultad al Fiscal de emitir entre otros los Acuerdos necesarios para el ejercicio de las facultades de los Servidores Públicos que formen parte de la Fiscalía; a mayor abundamiento, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía establece en su artículo 5 que el Fiscal General preside la Institución del Ministerio Público, y tiene todas las atribuciones que le confieren las Leyes, y el 6 de este Reglamento dice que originalmente le corresponde al Fiscal la representación Legal de la Fiscalía, pero que para la mejor distribución y desarrollo de sus atribuciones podrá conferir sus facultades a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo y el 14 fracción VII establece como atribuciones del Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la de desempeñar las representaciones que le encomiende el Fiscal General en cualquier Procedimiento Judicial o Extrajudical en que este o alguna de las

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Unidades Administrativas de la Fiscalía sea parte, con motivo del desempeño de sus funciones.

En consecuencia de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El que suscribe LICENCIADO RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA, Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, determino otorgarle todo tipo de facultades al LICENCIADO JESÚS ALFREDO JIMENEZ MARTINEZ, Director General de Asuntos Jurídicos de la Institución, para que me represente ante las autoridades Judiciales, Administrativas y del Trabajo; así como también le delego la facultad de Representar Legalmente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ante las autoridades antes mencionadas

SEGUNDO: La determinación y delegación de la facultad prevista en el numeral PRIMERO, se otorga sin perjuicio de la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Titular de esta Dependencia.

TERCERO: El Titular de esta Dependencia, conservará en todo momento la facultad para retirar la determinación y delegación otorgada mediante el presente Acuerdo, a través de otro instrumento similar, en el que expresamente así se determine.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de Julio del año 2017.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

RESOLUCIONES No. MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO AL MIL CIENTO SESENTA Y UNO, que expide el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura, mediante la cual otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos de Nivel Superior, denominados Técnico Superior Universitario en Contabilidad y Finanzas, Técnico Superior Universitario en Comercialización y Ventas, Licenciatura en Contabilidad y Finanzas y Licenciatura en Comercialización y Ventas, todas en Modalidad Mixta, que impartirá el IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento, y

CONSIDERANDO

Que el IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos de Nivel Superior, denominados **Técnico Superior Universitario en Contabilidad y Finanzas, Técnico Superior Universitario en Comercialización y Ventas, Licenciatura en Contabilidad y Finanzas y Licenciatura en Comercialización y Ventas, todas en Modalidad Mixta**; puesto que por conducto de su Representante Legal la C. Graciela Martínez Ochoa, la citada Institución acreditó que:

I. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3° Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora, la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora, las demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y correlativas que se dicten en materia educativa, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

II. Es una Sociedad Civil que se encuentra constituida legalmente según escritura pública No. 12558, emitida a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Notario Público No. 72 Lic. Gilberto Otero Valenzuela, e inscrita al Registro Federal de Contribuyentes con clave IID120731PT5, tiene por objeto fundamental el iniciar, fomentar y administrar toda clase de actividades educativas, de vinculación, de investigación y de difusión de la cultura, iniciar, fomentar y administrar universidades y escuelas de nivel técnico, bachillerato, profesional asociado, licenciatura, posgrado y de cualquier otra clase de nivel educativo.

III. La ocupación legal del inmueble escolar ubicado en el domicilio de Morelia No. 95 entre Guerrero y Garmendia, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, en donde cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, con las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad, de acuerdo al Dictamen de Seguridad Estructural; revalidación del Dictamen de Seguridad Aprobatorio emitido por la Unidad Estatal de Protección Civil, mismo que certifica que todo el edificio escolar cuente con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios; la Licencia de Uso de Suelo expedida por la autoridad municipal, la cual garantiza la idoneidad del inmueble identificado en esta Resolución para que funcione un centro educativo de Nivel Superior, lo cual igualmente se constató con la Visita de Inspección llevada a cabo por la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, según consta en Dictamen de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, realizado por esta área y el expediente integrado de la citada institución.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

IV. Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, recibida el dos de junio del dos mil dieciséis en la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, se acompañó de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, y de la propuesta de los Planes y Programas de Estudio de Nivel Superior, correspondientes a **Técnico Superior Universitario en Contabilidad y Finanzas, Técnico Superior Universitario en Comercialización y Ventas, Licenciatura en Contabilidad y Finanzas y Licenciatura en Comercialización y Ventas, todas en Modalidad Mixta**, que derivado de la revisión realizada por la Dirección General de Educación Media Superior y Superior fueron aprobados conforme a la normatividad aplicable al caso.

V. Cuenta según consta en la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran los Planes y Programas de Estudio de las citadas propuestas, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora; 54 de la Ley General de Educación; 1°, 18, 23, 24 fracción XI, 31, 33, 34, 41, 42, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 61, 81, 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; 27, apartado B, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6°, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora; la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora, y su Reglamento, y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha tenido a bien dictar:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD	NÚMERO DE RVOE
1158	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	MIXTA	1158-22032017
1159	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS	MIXTA	1159-22032017
1160	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	MIXTA	1160-22032017
1161	LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS	MIXTA	1161-22032017

RESULTANDO

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos de Nivel Superior, correspondientes a **Técnico Superior Universitario en Contabilidad y Finanzas, Técnico Superior Universitario en Comercialización y Ventas, Licenciatura en Contabilidad y Finanzas y Licenciatura en Comercialización y Ventas, todas en Modalidad Mixta**, a impartirse por el IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, en el domicilio de Morelia No. 95 entre Guerrero y Garmendia, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

SEGUNDO.- El IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, se obliga a dar cumplimiento al presente instrumento y a las disposiciones de la normatividad aplicable comprometiéndose entre otras acciones a:

I. Impartir los Planes de Estudios citados, conforme a los Planes y Programas de Estudio que acompañan a este expediente, quedando facultada para expedir, Certificados, Diplomas y Títulos.
II. Organizar, con libertad administrativa, su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
III. Cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado, y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
IV. Mantener vigentes los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias, debiendo ponerlos a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.
VI. Observar en materia de instalaciones, lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable.

TERCERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

CUARTO.- El presente instrumento por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, el IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto de su Representante Legal, por lo que, en su caso la transferencia de los mismos a un nuevo titular, se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- Cualquier modificación a los Planes o Programas de Estudio multicitados en el presente instrumento, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
En caso de baja, el IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, no dejar alumnos pendientes de documentar, no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

SEXTO.- El presente instrumento beneficiará en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Nivel Superior, correspondiente a **Técnico Superior Universitario en Contabilidad y Finanzas, Técnico Superior Universitario en Comercialización y Ventas, Licenciatura en Contabilidad y Finanzas y**

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado

Licenciatura en Comercialización y Ventas, todas en Modalidad Mixta, que imparta el IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, a partir del dos de junio del dos mil dieciséis.

SÉPTIMO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los programas educativos antes mencionados que se otorga al IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto del IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, surte efecto en tanto dicha Institución Educativa funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo esta Dependencia la facultad de retirar dicho Reconocimiento, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

OCTAVO.- El presente documento se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al IDEES Instituto de Desarrollo Estratégico y Educación Superior, S.C., por conducto de su Representante Legal.

Hermosillo, Sonora, a veintidós de marzo del dos mil diecisiete.

MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MTRO. ONÉSIMO MARISCALES DELGADILLO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

MTRA. LOURDES DEL CARMEN TATO PALMA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

ÚLTIMA HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LAS RESOLUCIONES NO. MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO AL MIL CIENTO SESENTA Y UNO, QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MEDIANTE LA CUAL OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR, DENOMINADOS TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS, LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS Y LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS, TODAS EN MODALIDAD MIXTA, QUE IMPARTIRÁ EL IDEES INSTITUTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y EDUCACIÓN SUPERIOR, S.C., POR CONDUCTO DEL IDEES INSTITUTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y EDUCACIÓN SUPERIOR, DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

Convocatoria Pública Nacional USON 003

De conformidad con los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
CE-926011997-E4-2017	$2,000.00	26/07/2017	24/07/2017, 11:00 horas	26/07/2017, 11:00 horas	02/08/2017, 10:00 horas	07/08/2017, 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción y adecuación de espacios para Laboratorios para la Licenciatura de Médico Veterinario Zootecnista en el Campo Experimental de Agricultura y Ganadería, Unidad Regional Centro	10/08/2017	07/12/2017	$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
CE-926011997-E5-2017	$2,000.00	26/07/2017	24/07/2017, 09:00 horas	26/07/2017, 13:00 horas	02/08/2017, 12:00 horas	07/08/2017, 14:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Remodelación del Edificio 9P del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación en la Unidad Regional Centro	21/08/2017	30/11/2017	$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
CE-926011997-E6-2017	$2,000.00	27/07/2017	26/07/2017, 11:30 horas	27/07/2017, 11:00 horas	03/08/2017, 10:00 horas	09/08/2017, 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Remodelación del Edificio 1A del Departamento de Ciencias Sociales en la Unidad Regional Sur	21/08/2017	30/11/2017	$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
CE-926011997-E7-2017	$2,000.00	27/07/2017	26/07/2017, 12:30 horas	27/07/2017, 13:00 horas	03/08/2017, 12:00 horas	09/08/2017, 14:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Remodelación del Edificio 1D del Departamento de Ciencias Económico-Administrativas de la Unidad Regional Sur.	21/08/2017	30/11/2017	$5,000,000.00

- Los recursos para las Obras provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, autorizados por la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior, en Oficio 511/17-0791, de fecha 09 de junio de 2017.
- Ubicación de las obras:
  Hermosillo, Sonora para las licitaciones Nos. CE-926011997-E4-2017 y CE-926011997-E5-2017 y Navojoa, Sonora para la licitaciones Nos. CE-926011997-E6-2017 y CE-926011997-E7-2017.
- Duración de las Obras:
  120 días calendario para la licitación No. CE-926011997-E4-2017 y 102 días calendario para las licitaciones Nos. CE-926011997-E5-CE-926011997-E6-2017 y CE-926011997-E7-2017, respectivamente.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en www.infraestructura.uson.mx.
- Forma de pago de las bases: mediante depósito bancario en Santander Serfín en cuenta No. 65501789398 (Clabe Interbancaria: 014760655017893981), DEBIENDO enviar a las cuentas de correo electrónico diadg@dependencias.uson.mx y santa@admvos.uson.mx copia de ficha de pago, indicando el número de licitación.
- Las Visitas al lugar de las obras será:
  Partiendo de las oficinas de la Dirección de Infraestructura de la Universidad de Sonora para las licitaciones Nos. CE-926011997-E4-2017 y CE-926011997-E5-2017; y,
  Partiendo del patio interior planta baja del Edificio Principal (Edificio 1-G) del Campus Navojoa de la Unidad Regional Sur, ubicado en Blvd. Lázaro Cárdenas # 100 Colonia Francisco Villa, C.P. 85890 en Navojoa, Sonora para las licitaciones Nos. CE-926011997-E6-2017 y CE-926011997-E7-2017, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de presentación y apertura de proposiciones y la comunicación de los Fallos, serán en el Auditorio de Licitaciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

REQUISITOS GENERALES PARA CADA LICITACION.

1. La proposición deberá presentarse en idioma español.
2. El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar la obra.
3. La proposición deberá cotizarse en pesos mexicanos.
4. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
   A) Recibo de pago de las bases de licitación.
   B) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
   C) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora;
   D) Capital contable mínimo, el indicado en el recuadro de la presente convocatoria, comprobable mediante:
      - Copia simple de Estado financiero auditado para fines fiscales del ejercicio 2016 con sus relaciones analíticas y o copia legible de la declaración fiscal de los ejercicios 2015 y 2016; y
      - Copia legible de pagos provisionales y/o definitivos del ejercicio 2017 que debieron haber sido presentados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
   E) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
   F) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
      a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
      b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó;
   G) Declaración de integridad, mediante el cual "EL LICITANTE" manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UNISON, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y
   H) Copia simple del Registro actualizado en la cámara de la industria de la construcción, cuando la persona esté registrada.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la licitación conforme al contrato, así como la evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de las cuales, si procediera, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que se determine, atendiendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallos de cada licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Subdirección de Obras de la Universidad de Sonora sitio en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Contraloría General y a la Tesorería de la Universidad de Sonora para que participen en los actos de las licitaciones en el horario señalado en el recuadro.

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.I. Rafael Bolorquez Manzo
Director

Hermosillo, Sonora a 18 de julio de 2017

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 005
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-004-2017	CompraNET: $1,000	28/07/2017	28/07/2017 09:00 hrs.	28/07/2017 12:00 hrs.	03/08/2017 12:00 hrs.

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
			Inicio	Terminación
$1,500,000.00	REHABILITACIÓN DE POZO Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE EN VICAM SWITCH; REHABILITACIÓN Y RENIVELACIÓN DE COLECTORES Y MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO EN VICAM SWITCH, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA	127 DÍAS NATURALES	11/08/2017	15/12/2017

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el **Salón Presidentes Planta Alta de Palacio Municipal**, ubicado en Ave. Serdán No. 150 Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2017)**, para el Ejercicio Fiscal 2017.
6. No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: **18 de Julio del 2017.**

ATENTAMENTE

C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

C.c.p. Expediente.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 006
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-005-2017	CompraNET: $1,000	01/08/2017	31/07/2017 09:00 hrs.	31/07/2017 12:00 hrs.	07/08/2017 12:00 hrs.

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
			Inicio	Terminación
$1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y FONTANERIA EN EJIDO OROZ Y EJIDO ÁLVARO OBREGÓN; INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCANOS COL. COLINAS DE FÁTIMA, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA	123 DÍAS NATURALES	15/08/2017	15/12/2017

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el **Salón Presidentes Planta Alta de Palacio Municipal,** ubicado en Ave. Serdán No. 150 Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos,** teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2017),** para el Ejercicio Fiscal 2017.
6. No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: **18 de Julio del 2017.**

ATENTAMENTE

C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

C.c.p. Expediente.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 007
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-006-2017	CompraNET: $1,000	02/08/2017	01/08/2017 09:00 hrs.	01/08/2017 11:00 hrs.	08/08/2017 12:00 hrs.

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
			Inicio	Terminación
$1,000,000.00	INTRODUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN COL. PLAYAS DE CORTES; INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FIEL JURADO EN GUARIDA DEL TIGRE; INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN RINCÓN DEL BURRO, EN GUAYMAS, SONORA	120 DIÁS NATURALES	18/08/2017	15/12/2017

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: **www.compranet.gob.mx**, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el **Salón Presidentes Planta Alta de Palacio Municipal,** ubicado en Ave. Serdán No. 150 Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos,** teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
4. Se otorgara el **30% de anticipo.**
5. Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2017),** para el Ejercicio Fiscal 2017.
6. No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora, a 18 de Julio del 2017.

ATENTAMENTE

C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESIDENCIA MUNICIPAL, Estado de Sonora, GUAYMAS, SONORA

C.c.p. Expediente.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 008
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-007-2017	CompraNET: $1,000	03/08/2017	02/08/2017 09:00 hrs.	02/08/2017 11:00 hrs.	09/08/2017 12:00 hrs.

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
			Inicio	Terminación
$1,000,000.00	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN COL. AMPLIACIÓN NACIONALIZACIÓN DEL GOLFO DE CALIFORNIA; INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN COL. AMPLIACION LOMA LINDA, EN GUAYMAS, SONORA.	116 DIÁS NATURALES	22/08/2017	15/12/2017

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: **www.compranet.gob.mx**, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el **Salón Presidentes Planta Alta de Palacio Municipal**, ubicado en Ave. Serdán No. 150 Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
4. Se otorgara el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2017),** para el Ejercicio Fiscal 2017.
6. No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Sonora a: **18 de Julio del 2017**.

ATENTAMENTE

C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA 2015-2018

C.c.p. Expediente.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

INVERMERICA
Planeación Patrimonial

INVERMERICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSION

Información Financiera: TRIMESTRAL
Fecha: 30/06/2017

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	PERIODO	
Resultado del ejercicio	$	580
Más		
Cargos a resultados que no requirieron uso de efectivo		
Depreciaciones y Amortizaciones	$	388
	$	968
Otras Cuentas por Cobrar	-$	2,143
Otras Cuentas por Pagar	$	2,605
Diferencia	$	1,430
Recursos Generados (Utilizados) por la Operación		
Financiamiento:		
Exhibicion de capital		
Aportaciones para futuros aumentos de Capital		
Recursos netos generados en otras fuentes de financiamiento		
Inversion:		
Propiedades, Mobiliario y Equipo	-$	2
Recursos utilizados en actividades de inversión	-$	2
(Decremento) Incremento de disponibilidades e inversiones en valores	$	1,428
Disponibilidades e inversiones en valores al principio del ejercicio	$	10,566
Disponibilidades e Inversiones en valores al final del ejercicio	$	**11,994**

Al 30 de Junio de 2017 el capital social es de $20'000,000 (valor nominal)

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Alejandro Hernández Sotelo
Director General

www.invermerica.com www.cnbv.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

INVERMERICA
Planeación Patrimonial

INVERMERICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSION

REPORTE
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Información Financiera: TRIMESTRAL
Fecha: 30/06/2017

ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en miles de pesos)

500000	RESULTADOS	
510000	**COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS**	**15,069**
510113	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN	14,974
510114	SERVICIOS DE ASESORÍA A TERCEROS	30
510115	OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	65
520000	**COMISIONES Y EROGACIONES PAGADAS**	**7,950**
520101	POR SERVICIOS	7,950
520102	POR ASESORÍA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	0
530000	**MARGEN INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO**	**287**
530100	INGRESOS POR INTERESES	287
530121	POR TÍTULOS PARA NEGOCIAR	287
540000	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**6,827**
540100	BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO	4,919
540300	HONORARIOS	147
540400	RENTAS	283
540500	GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	46
540600	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS	94
540700	GASTOS NO DEDUCIBLES	23
540800	GASTOS EN TECNOLOGÍA	600
540900	DEPRECIACIONES	197
541000	AMORTIZACIONES	191
541200	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	325
590097	**RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS**	**580**
540099	**RESULTADO NETO**	**580**

Al 30 de JUNIO de 2017 el capital social es de $20,000,000.00 (valor nominal)

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Lic. Alejandro Hernández Sotelo
Director General

www.invermerica.com www.cnbv.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

INVERMERICA
Planeación Patrimonial

INVERMERICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSION

REPORTE
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Información Financiera: TRIMESTRAL
Fecha: 30/06/2017

BALANCE GENERAL

(Cifras de miles de pesos)

100000	ACTIVO	
110000	DISPONIBILIDADES	246
110100	CAJA	2
110200	BANCOS	244
130000	**INVERSIONES EN VALORES**	**11,748**
131000	TÍTULOS PARA NEGOCIAR	0
131100	TÍTULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCIÓN	11,748
131130	OTROS TÍTULOS DE DEUDA	11,748
131340	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	0
132320	DEUDA BANCARIA	0
132330	OTROS TÍTULOS DE DEUDA	0
139110	SUBSIDIARIAS	0
139130	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES	0
139131	PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO	0
160000	**CUENTAS POR COBRAR**	**6,208**
161030	INVERSIONES EN VALORES	0
161040	REPORTOS	0
161050	POR EMISIÓN DE TÍTULOS	0
163000	DEUDORES DIVERSOS	6,208
163010	PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR	2,365
163020	DIVIDENDOS POR COBRAR	0
163030	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES	3,767
163050	OTROS DEUDORES	76
170200	**PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO**	**1,836**
170210	PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	4,225
310100	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	-2,389
310200	REVALUACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
181000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAV	0
181100	DIFERENCIAS TEMPORALES	0
190000	**OTROS ACTIVOS**	**9,159**
191110	COSTO FINANCIERO POR AMORTIZAR EN OPERAC	0
191200	PAGOS ANTICIPADOS	1,501
191250	OTROS PAGOS ANTICIPADOS	227
191300	INTANGIBLES	7,658
191330	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	7,653
191340	REVALUACIÓN DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN (1	0
191350	OTROS INTANGIBLES	4
191360	REVALUACIÓN DE OTROS INTANGIBLES (1)	0
192000	OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO	0
192100	ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS	0
192110	BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO	0
192120	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN	0
310500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN	-1,817
310920	PÉRDIDAS FISCALES	0
310930	CRÉDITOS FISCALES	0
100099	**TOTAL DEL ACTIVO**	**27,379**

200000	PASIVO	
220000	COLATERALES VENDIDOS	0
221000	REPORTOS	0
221100	OBLIGACIÓN DE LA REPORTADORA POR RESTITUCIÓN	0
240000	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**4,411**
241000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR	0
242000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
245000	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,878
245070	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2,813
245080	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	65
245210	BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO	
245800	BENEFICIOS DIRECTOS A CORTO PLAZO	
245900	OTROS ACREEDORES DIVERSOS	1,533
272010	PRESTAMOS E INSTITUCIONES DE BANCA MULTI	0
200099	**TOTAL DE PASIVO**	**4,411**

400000	CAPITAL CONTABLE	
410000	**CAPITAL CONTRIBUIDO**	**20,000**
411100	CAPITAL SOCIAL	20,000
411110	MÍNIMO FIJO	20,000
411300	INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1)	0
413300	INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LAS APOR	0
414100	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0
420000	**CAPITAL GANADO**	**2,968**
423000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,388
423010	RESULTADO POR APLICAR	2,388
425020	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1)	0
426000	RESULTADO NETO	580
428010	POR VALUACIÓN DE ACTIVO FIJO	0
430101	VALUACIÓN	0
430102	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1)	0
400099	**TOTAL CAPITAL CONTABLE**	**22,968**
400003	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**	**27,379**

700000	CUENTAS DE ORDEN	
710000	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	2,665,214
715040	OTROS TÍTULOS DE DEUDA	0
716200	BIENES EN ADMINISTRACIÓN	2,665,214
716210	CAJA Y BANCOS	1,376
716220	FONDOS DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	1,583,205
716230	FONDOS DE INVERSIÓN EN INST DEUDA PERSONAS FÍSICAS	643,144
716240	FONDOS DE INVERSIÓN EN INST DEUDA PERSONAS MORALES	437,489

Al 30 de JUNIO de 2017 el capital social es de $20,000,000.00 (valor nominal)

"El presente balance general se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Lic. Alejandro Hernández Sotelo
Director General

www.invermerica.com www.cnbv.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

INVERMERICA
Planeación Patrimonial

INVERMERICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSION
Calle Mayo # 600 Cd. Obregón, Son Tel. (644)4106970

Nombre de la sociedad: Invermerica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.
Información Financiera: TRIMESTRAL
Fecha: 30/06/2017

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO NETO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
SALDO AL 01 DE ENERO DE 2017	20,000				20,000
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL					
APORTACION PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL					
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL					
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			1,182		1,182
RESULTADO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016				1,206	1,206
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	**20,000**	**0**	**1,182**	**1,206**	**22,388**
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS					
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL					
TOTAL					
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL					
RESULTADO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			1,206	-1,206	0
RESULTADO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2017				580	580
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017	**20,000**	**0**	**2,388**	**580**	**22,968**

Al 30 de Junio de 2017 el capital social es de $20'000,000 (valor nominal)

"El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Alejandro Hernández Sotelo
Director General

www.invermerica.com www.cnbv.gob.mx

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

AVISO DE LIQUIDACION

El suscrito, en mi carácter de Liquidador de la empresa denominada **SERVICIOS DE RENTA INTERNACIONAL RLJ, S. DE R. L. DE C. V.**, cuyo cargo me fue conferido por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de Mayo de 2017, protocolizada mediante Escritura Pública No. 37,242 de fecha 7 de Junio de 2017, ante la fe del señor Licenciado Héctor Leyva Castro, titular de la Notaría Pública No. 54 con ejercicio en la Ciudad de San Luis, Rio Colorado, Sonora, debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Ciudad en el Folio Mercantil No. 3574 con fecha 19 de Junio de 2017, y en cuyo documento además se aprobó la Disolución y Liquidación de la ya referida Sociedad, así como el Balance Final de Liquidación el cual a continuación se transcribe:

SERVICIOS DE RENTA INTERNACIONAL, S. DE R. L. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
Al 30 de Junio de 2017

ACTIVO:	$0.00	*PASIVO:*	$0.00
		CAPITAL:	$0.00
SUMA DEL ACTIVO:	$0.00	*SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL*	$0.00

No habiendo activo líquido que resulte en la Sociedad, no hay pagos pendientes a realizar a los accionistas.

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo que disponen los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

San Luis, R.C. Sonora a 30 de Junio de 2017.

PEDRO ALBERTO HERNANDEZ BONILLA
LIQUIDADOR

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ÍNDICE

ESTATAL
• FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
• Acuerdo mediante el cual, el Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, determina y delega facultades de representación legal de la Fiscalía y su Titular, al Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Lic. Jesús Alfredo Jiménez Martínez..... 2

• SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
• Resoluciones que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a Programas Educativos de Nivel Superior, en Modalidad Mixta que impartirá el IDEES..... 4

• UNIVERSIDAD DE SONORA
• Convocatoria Pública Nacional USON 003..... 8

• MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
• Convocatorias Públicas Nacionales No. 005, 006, 007 y 008..... 10

• AVISOS 14

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Boletín Oficial
Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	$ 7.00
2. Por cada página completa.	$ 2,438.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	$3,547.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	$ 12,373.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	$6,864.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	$7.00
b) Por certificación.	$49.00
7. Costo unitario por ejemplar.	$ 27.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	$ 89 .00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno
ESTADO DE SONORA
Gobierno del Estado de Sonora